



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002342/18
BITÁCORA: 10/EA-0108/08/18

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2018

**EJIDO EL PADRE Y ANEXOS, CALLE DE LA DIGNIDAD NO.37 COL. CHE GUEVARA, PARRAL, CHIHUAHUA.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII y 14 fracciones XIII y XVII del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Agosto de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/0002105/17 de fecha fecha 28 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL PADRE Y ANEXOS	10212	Guanacevi	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 108 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO EL PADRE Y ANEXOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	354008.7187	2888606.617
2	362555.3624	2885848.443
3	364312.8499	2887043.945





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002342/18

BITÁCORA: 10/EA-0108/08/18

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2018

4	359237.5765	2882428.812
5	359257.9514	2877483.599
6	355412.5762	2877046.443
7	352519.2383	2877120.916
8	351038.6387	2878036.568
9	350681.286	2880099.955
10	352442.843	2884285.623
11	352720.4127	2885385.992

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL PADRE Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/18 - 28/02/19	Pinus spp.	334.11	803	Metros cúbicos rollo
2	01/06/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	378.3	500.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/18 - 31/12/18	Otras hojosas	378.3	283.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/18 - 31/12/18	Pinus muerto	378.3	301.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/18 - 31/12/18	Pinus spp.	378.3	6984.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/18 - 31/12/18	Quercus spp.	378.3	1541.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	192.65	323.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	192.65	96.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	192.65	617.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	192.65	2231.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	192.65	640.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	374.85	407.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	374.85	212.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	374.85	1311.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	374.85	5117.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	374.85	935.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	389.26	359.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	389.26	118.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	389.26	605.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	389.26	5362.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	389.26	574.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	99.01	283.65	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002342/18
BITÁCORA: 10/EA-0108/08/18

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2018

6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	99.01	43.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	99.01	214.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	99.01	1124.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	99.01	162.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	793.67	1135.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	793.67	967.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	793.67	1954.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	793.67	10218.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	793.67	2387.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	407.61	782.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	407.61	221.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	407.61	1415.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	407.61	6423.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	407.61	1501.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	338.67	871.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	338.67	337.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	338.67	182.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	338.67	3311.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	338.67	1598.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	245.45	404.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	245.45	151.56	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	245.45	104.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	245.45	3031.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	245.45	505.21	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	27.28	548.21	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	184.67	175.04	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	184.67	151.54	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	184.67	92.56	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	184.67	2509.89	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	184.67	741.44	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL PADRE Y ANEXOS

72,882.110

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL PADRE Y ANEXOS	3,765.53 (tres mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta y tres)	72,882.110 (setenta y dos mil ochocientos ochenta y dos punto once)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002342/18

BITÁCORA: 10/EA-0108/08/18

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2018

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL PADRE Y ANEXOS	P-10-009-PAD-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JO 336

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 17 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2019.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002342/18
BITÁCORA: 10/EA-0108/08/18

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA, Ciudad.
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Encargado de la Oficina Regional "Ocampo".- Ocampo, Dgo.
ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ.- Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGCOH/jmcf



